

PROMULGA ACUERDO N° 21 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, QUE APRUEBA MODIFICACION AL ARTICULADO DE LA ORDENANZA N°59 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 430 /2021
RECOLETA, 09 MAR 2021

VISTOS:

1. El Memorándum N°56 de fecha 27 de enero de 2021 de don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal, la corrección del acuerdo N°138 Y modificación de la Ordenanza N°59.
2. El Acuerdo N°21 de fecha 02 de febrero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba modificar el articulado de la Ordenanza N°59 de fecha 08 de abril del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el Acuerdo N° 21 de fecha 02 de febrero de 2021 del Concejo Municipal que acuerda:
Aprobar la modificación al articulado de la Ordenanza N°59 de fecha 08 de abril de 2016 en el siguiente sentido
 - Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 69
 - Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 70
 - Actual artículo 70 pasa a ser artículo 71

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/BMC/JSH/evm

1777810

PROMULGA ACUERDO N° 21 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021, QUE APRUEBA MODIFICACION AL ARTICULADO DE LA ORDENANZA N°59 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 430 /2021
RECOLETA,

09 MAR. 2021

VISTOS:

3. El Memorándum N°56 de fecha 27 de enero de 2021 de don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación como punto de tabla en el Concejo Municipal, la corrección del acuerdo N°138 Y modificación de la Ordenanza N°59.
4. El Acuerdo N°21 de fecha 02 de febrero de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba modificar el articulado de la Ordenanza N°59 de fecha 08 de abril del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

2. **PROMULGUESE**, el Acuerdo N° 21 de fecha 02 de febrero de 2021 del Concejo Municipal que acuerda:
Aprobar la modificación al articulado de la Ordenanza N°59 de fecha 08 de abril de 2016 en el siguiente sentido
 - **Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 69**
 - **Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 70**
 - **Actual artículo 70 pasa a ser artículo 71**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DJJ/LES/BMC/JSH/evm

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secpla, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad, Dideco (2)

1777810

MEMORANDUM N° 56 / 2020

**DE: : FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**A: : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

MAT: Solicita incorporar Puntos de Tabla, Corrección Acuerdo N° 138 y Modificación Ordenanza de Participación.

Recoleta, 27 de Enero de 2020

Mediante el presente, solicito a usted, **incorporar dos puntos de tabla** para el próximo Concejo Municipal, estos se refieren a la corrección del acuerdo N° 138 y modificación de la Ordenanza de Participación, estos puntos de tabla fueron solicitados al Concejo Municipal en el Memorandum N° 626 del 2020, del cual adjunto los antecedentes pertinentes.

Sin otro particular se despide atentamente,

**FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 21

RECOLETA, 02 FEBRERO 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°56 de fecha 27 enero de 2021, del Director de Desarrollo Comunitario, don Fares Jadue Leiva; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTICULADO DE LA ORDENANZA N°59 DE FECHA 08 ABRIL DE 2016 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SIGUIENTE SENTIDO.

- ACTUAL ARTÍCULO 71 PASA A SER ARTÍCULO 69
- ACTUAL ARTÍCULO 71 PASA A SER ARTÍCULO 70
- ACTUAL ARTÍCULO 70 PASA A SER ARTÍCULO 71

MANTÉNGASE VIGENTE TODO AQUELLO QUE NO HA SIDO MODIFICADO EN ESTE ACUERDO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.
TRANSCRITO A;

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control

